



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-54200, N° 05-06-54022 y N° 05-06-43483, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1615/06, N° 1653/06, N° 1654/06 y N° 1666/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

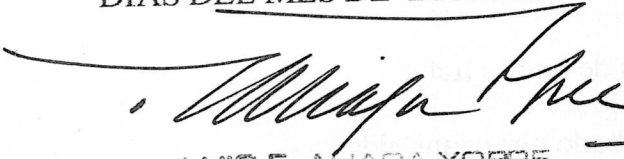
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

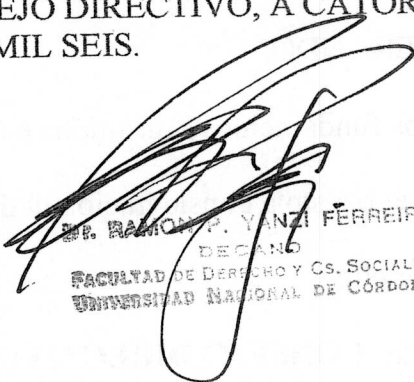
Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **1615/06**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las "*IIIas Jornadas de Derecho Procesal Constitucional*", que se desarrollarán los días 16 y 17 de noviembre de 2006, en el Salón Vélez Sársfield de esta Unidad Académica. N° **1653/06**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Tania VACA NARVAJA**, Legajo 37.516, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra "C" de Sociología Jurídica, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el mismo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) La Ab. Vaca Narvaja deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **1654/06**, por la que se dispone: Disponer el envío, con goce de haberes, del Dr. **Guillermo LARIGUET**, por el período que va del 1 de diciembre de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, con cargo a disposiciones del Art. 1° y ss. de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. 1600/00). N° **1666/06**, por la que se dispone: Designar a la Ab. **Graciela L. TRONCA**, Legajo 28.644, en calidad de Profesor Adjunto en la Cátedra "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental (Plan 2000) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, quien cumplirá tales funciones con su actual situación de revista.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 360/06.-